



APRUEBA PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE  
ESPACIO COSTERO MARINO DE LOS PUEBLOS  
ORIGINARIOS QUE INDICA.

VALPARAISO, **14 OCT. 2014**

R. EX. Nº **2700**\_\_\_\_\_

**VISTO:** El Plan de Administración presentado por la Comunidad Indígena Altué mediante, C.I. SUBPESCA Nº 4470 del 23 de Abril de 2014; lo informado por la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico Nº 01/2014 contenido en Memorándum (D.D.P.) Nº 034/2014, de fecha 6 de Octubre de 2014; las Leyes Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, y Nº 20.249, que crea el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios; el D.S. Nº 134 de 2008, del Ministerio de Desarrollo Social; el Decreto Exento Nº 1596 de 2012, del Ministerio de Defensa Nacional; la Resolución Exenta Nº 695 de 2014 de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Exento Nº 1596 de 2012, el Ministerio de Defensa Nacional otorgó a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la destinación marítima del Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios ubicado en **Punta Capitanes**, comuna de Fresia, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, para ser administrada por la Comunidad Indígena Altué, con fecha 23 de Marzo de 2013.

Que la comunidad asignataria ingresó dentro del plazo de un año, y su prorroga al efecto, del plan de administración, de conformidad a lo indicado en el artículo 11º de la Ley Nº 20.249, autorizado mediante Resolución Exenta Nº 695 de fecha 27 de Febrero de 2014, de esta Subsecretaría.

Que el artículo 11 de la Ley Nº 20.249 que crea los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios establece en su inciso 3º que el plan de administración deberá ser aprobado por una comisión intersectorial, constando dicha aprobación por resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Que la citada Comisión Intersectorial aprobó en segunda sesión efectuada con fecha 25 de Agosto de 2014, y con observaciones, el Plan de Administración ingresado por la Comunidad Indígena Altué mediante C.I. SUBPESCA N° 4470 de 2014.

Que corresponde por tanto aprobar el Plan de Administración para el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios ubicado en el sector denominado como **Punta Capitanes**, X Región de Los Lagos, con las observaciones contenidas en el Informe Técnico citado en Visto.

#### **RESUELVO:**

1.- Apruébase el Plan de Administración para el Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios del sector denominado **Punta Capitanes**, ubicado en la X Región de Los Lagos, presentado por la Comunidad Indígena Altué, R.U.T. N° 65.888.060-8, inscrita en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas con el N° 673 de fecha 7 de Noviembre de 2007, con domicilio en Población Juan Pablo II, calle San Carlos N° 1725, comuna de Fresia, X Región, mediante C.I. SUBPESCA N° 4470 de 2014, de conformidad a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con las observaciones contenidas en el Informe Técnico (PA) N° 01/2014, el que se considera parte integrante de la presente resolución.

2.- Transcríbese copia de la presente Resolución a la interesada, al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANOTESE, PUBLIQUESE A TEXTO INTEGRO EN LA PAGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA,  
NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL INTERESADO Y ARCHIVASE**

AGG/DYT



REPUBLICA DE CHILE  
MINIST. DE ECON. F. Y TURISMO  
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA



**RAÚL SÚNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura